



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO PROMISCO MUNICIPAL
CHINCHINÁ – CALDAS**

TELÉFONO: 3005091589 - 8505165

correo electrónico: j04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO FIJACIÓN EN LISTA

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CONFINCAFE

DEMANDADO: CARLOS ALONSO ROSAS SANTANDER

RADICADO: 17-174-40-89-004-2015-00041-00

ASUNTO: TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

TÉRMINO DE FIJACIÓN: UN (1) DÍA

FECHA DE FIJACIÓN: 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

TÉRMINO DE TRASLADO: TRES (3) DÍAS. EMPIEZA A CORRER EL 01 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M. Y VENCE EL 03 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 5:00 P.M.

ARTÍCULOS: 110 Y 446 DEL CGP

**MARIANA STOLTZE ARIAS
SECRETARIA**

Señor
JUEZ CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná

Referencia: Liquidación Actualizada del Crédito
Ejecutante: Cofincafé
Ejecutado: Carlos Alonso Rosas Santander
Radicado: 171744089003-2015-00041-00

GUSTAVO RENDON VALENCIA, mayor de edad y domiciliado de la Ciudad de Armenia, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado de la parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito acerco al despacho liquidación del crédito actualizada en los siguientes términos:

Table with 4 columns: Description, Days, Interest Rate, and Amount. Rows include CAPITAL (\$1,856,070.00), monthly interest payments from Dec 2020 to Nov 2021, interest on delay, previous liquidation value, and TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO (\$5,820,057.80).

En consecuencia, respetuosamente solicito al despacho correr traslado de la liquidación aquí aportada, surtido el cual de encontrarse ajustada a derecho ruego impartirle aprobación o en su defecto se modifique por parte del despacho, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 de Código General del Proceso.

Del Señor Juez con todo respeto
[Signature]
GUSTAVO RENDON VALENCIA
C.C 19.419.404 de Bogotá
T.P 138.565 del Consejo Superior de la J